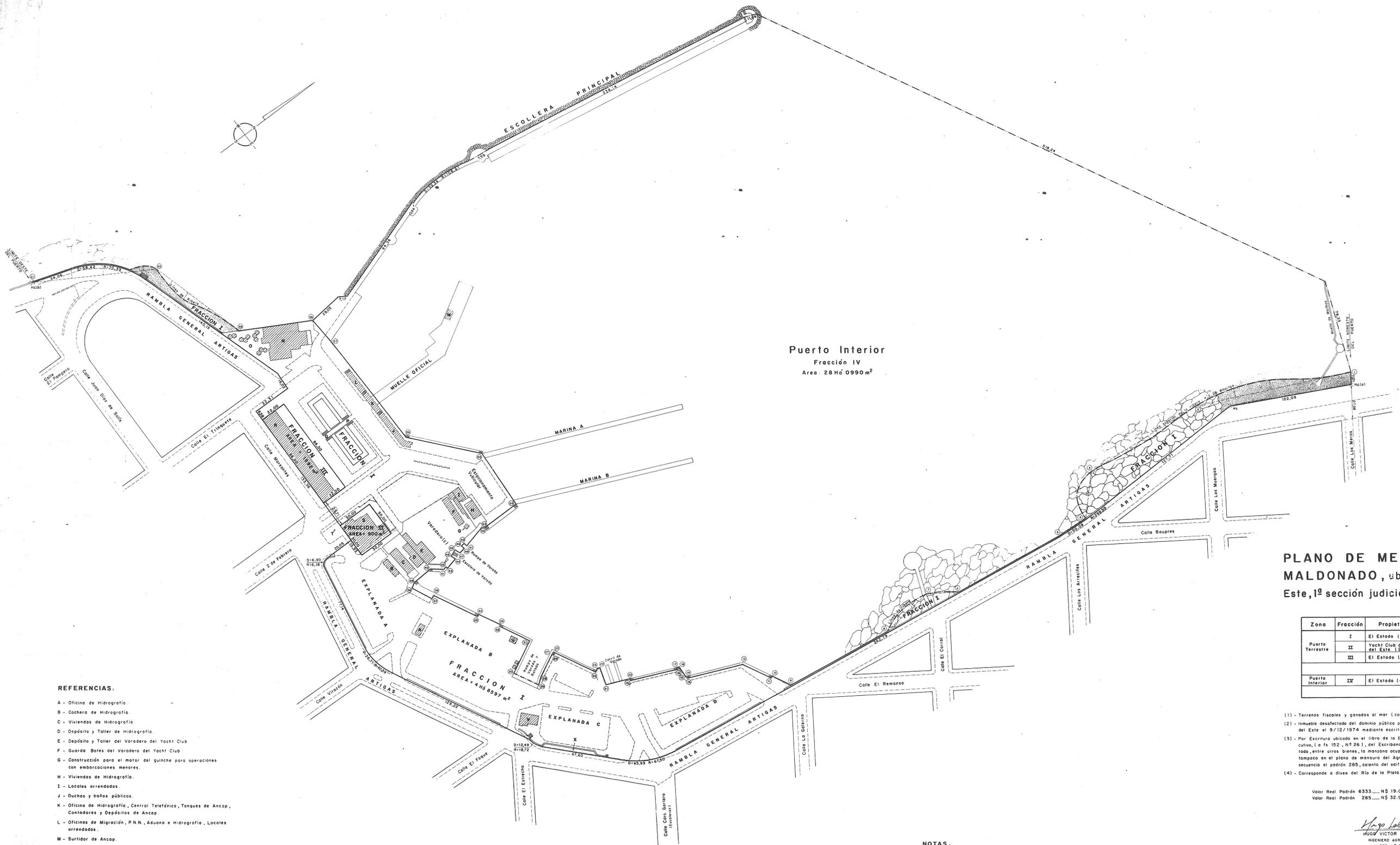


POLIGONAL DE REPLANTEO DE LA LINEA SUPERIOR DE LA RIBERA DEL RIO DE LA PLATA, DEL PUNTO 9 AL 57 LA POLIGONAL COINCIDE CON EL MURO DE RIBERA SUPERIOR DEL PUERTO.

Punto	Angulo	Distancia (m)	Punto	Angulo	Distancia (m)
1	78° 00'	130,84	31	80° 14'	27,50
2	160° 06'	102,51	32	270° 15'	1,58
3	126° 33'	39,39	33	89° 33'	19,94
4	231° 00'	2,23	34	89° 54'	1,60
5	183° 43'	95,05	35	270° 03'	40,30
6	205° 36'	27,25	36	89° 02'	3,80
7	139° 20'	45,05	37	273° 20'	19,49
8	194° 20'	30,37	38	267° 14'	4,50
9	234° 48'	17,38	39	202° 29'	17,81
10	89° 25'	1,59	40	224° 51'	10,82
11	270° 20'	25,30	41	127° 16'	2,39
12	141° 22'	47,41	42	270° 07'	1,99
13	267° 33'	1,58	43	89° 08'	10,45
14	85° 22'	0,75	44	78° 22'	4,16
15	246° 36'	10,03	45	270° 36'	6,20
16	109° 33'	1,99	46	269° 00'	5,41
17	92° 08'	1,58	47	102° 19'	5,11
18	268° 34'	39,32	48	92° 06'	3,19
19	269° 13'	1,29	49	267° 54'	2,80
20	91° 00'	0,85	50	272° 06'	3,19
21	263° 10'	15,00	51	87° 57'	18,51
22	93° 58'	2,03	52	234° 53'	2,18
23	132° 22'	3,67	53	136° 28'	32,88
24	269° 21'	37,28	54	93° 19'	50,40
25	91° 15'	2,20	55	136° 13'	64,62
26	267° 40'	1,20	56	216° 33'	101,22
27	91° 22'	20,55	57	178° 18'	22,72
28	171° 24'	7,02	58	124° 00'	83,27
29	277° 52'	32,75	59	224° 00'	82,73
30	270° 30'	30,15	60	136° 25'	103,23
			61	60° 03'	

• El ángulo en (1), de 78°00' es el formado con el eje de la calle Los Meros y la recta (1)-(2) de la poligonal.
 • El ángulo en (2), de 60°03' es el formado por la recta (2)-(3) y la alineación norte de la calle Juan Díaz de Solís.



Puerto Interior
 Fracción IV
 Área: 28 H² 0990 m²

PLANO DE MENSURA del PUERTO DE MALDONADO, ubicado en la ciudad de Punta del Este, 1ª sección judicial del departamento de Maldonado

Zona	Fracción	Propietario	Padrón	Manzana	Área según mensura
Puerto Terrestre	I	El Estado (1)	s/n	s/n	4 H ² 8597 m ²
	II	Yacht Club de Punta del Este (2)	6333	85	900 m ²
	III	El Estado (3)	285	50	1892 m ²
Área Total Terrestre:					5 H ² 1389 m ²
Puerto Interior	IV	El Estado (4)	—	—	28 H ² 0990 m ²
Área Total Puerto:					33 H ² 2379 m ²

- REFERENCIAS.**
- A - Oficina de Hidrografía.
 - B - Cochera de Hidrografía.
 - C - Viviendas de Hidrografía.
 - D - Depósito y Taller de Hidrografía.
 - E - Depósito y Taller del Varadero del Yacht Club.
 - F - Guarda Botes del Varadero del Yacht Club.
 - G - Construcción para el motor del quince para operaciones con embarcaciones menores.
 - H - Viviendas de Hidrografía.
 - I - Locales arrendados.
 - J - Duchas y baños públicos.
 - K - Oficina de Hidrografía, Central Telefónica, Tanques de Ancoap, Contadores y Depósitos de Ancoap.
 - L - Oficinas de Migración, P.N.N., Aduana e Hidrografía, Locales arrendados.
 - M - Surfidor de Ancoap.
 - N - Edificio administrado por tipo con locales arrendados y vivienda.
 - O - Kioscos arrendados.
 - P y Q - Pequeños depósitos de Hidrografía.
 - R - Antiguo edificio de Aduana (hay Aduana, P.N.N. y depósitos).
 - S - Edificio del Yacht Club.
 - T - Manolito Plaza Juan Ordoñez.
 - U - Surfidor de Ancoap.
 - V - Depósito de Hidrografía.
 - X - Boxes (de ataquil y con implementos de seguridad).

ANTECEDENTES GRAFICOS:

- Plano de mensura de fraccionamiento de Punta del Este del Agrimensor Francisco Surroca de Marzo de 1890.
- Plano de mensura del Agrimensor Jorge Rodríguez Mata de 11/1971, registrado en la Dirección Gral del Catastro con el N° 3657 el 6/12/1971.

- NOTAS.**
- (a) - Mojón límite del puerto colocado en la continuación del eje de la calle Los Meros sobre la costa y a 27,98m de la alineación sur de la rambla.
 - (b) - Mojón límite del puerto colocado en la intersección de la alineación norte de la calle Juan Díaz de Solís y la parte interna del muro que separa la rambla de la ribera es de 0,75m.
 - (c) - El Poder Ejecutivo ha concedido, con carácter precario y revocable, la administración del varadero al Yacht Club de Punta del Este.

- (1) - Terrenos fiscales y ganados al mar (construcción del Puerto).
- (2) - Inmueble desafectado del dominio público por el artículo 493 de la ley N° 13.892 y vendido al Yacht Club de Punta del Este el 9/12/1974 mediante escritura expedida por el Escribano Hugo Pérez Montero.
- (3) - Por Escritura ubicada en el libro de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, Protocolos de Contratos del Poder Ejecutivo, (t. 152, N° 26), del Escribano Elbio Estrada, realizada el 10/8/1910, se declara de propiedad del Estado, entre otros bienes, la manzana ocupada por la Aduana. Esta manzana no se destinó en dicha escritura, como tampoco en el plano de mensura del Agrimensor Francisco Surroca del que se hace referencia en la misma. En consecuencia el padrón 285, asiento del edificio de Aduana, se configura con datos catastrales actuales.
- (4) - Corresponde a dique del Río de la Plata.

Valor Real Padrón 6333... N\$ 19.003.221
 Valor Real Padrón 285... N\$ 32.942.350

Hugo Lalanne
HUGO VICTOR LALANNE
 INGENIERO AGRI-MENSURADOR
 REG. N° 653

Montevideo, noviembre de 1987

DIRECCION GRAL. DEL CATASTRO NACIONAL
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
 DIVISION RECURSOS HIDRICOS

PLANO DE MENSURA DEL PUERTO DE MALDONADO

FECHA: NOV. 1987 ESCALA: 1:1000 PLANO: N-5434 CORNO: P.550.08